

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596237

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Varas con Oficio en Llanquihue, Avda. V. Pérez Rosales 213, certifico que ante mí, por escritura pública de hoy, repertorio 1644-2024, don LUIS ANTONIO WISTUBA OYARZÚN, ingeniero civil mecánico, domiciliado en Ruta 5 Sur, km. 1031, comuna de Puerto Montt, y VILMA ALEJANDRA FLORES LÓPEZ, agente de ventas, domiciliada en Reloncaví 571, comuna de Puerto Montt, transforman la sociedad de responsabilidad limitada "INVERSIONES RELONCAVÍ LIMITADA", RUT 76.092.400-8, inscrita a fojas trescientos cuarenta y ocho vuelta, número ciento noventa y cinco en el Registro correspondiente del año dos mil cuatro, en los siguientes términos: Se transforma la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, que se regirá por sus estatutos y lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley veinte mil ciento noventa. Dicha sociedad tendrá por nombre o razón social "INVERSIONES RELONCAVÍ SpA. Su domicilio será la ciudad de Puerto Montt. La duración de la sociedad será de cinco años, plazo que se prorrogará en forma tácita, sucesiva y automática por períodos de dos años. El objeto de la sociedad será la inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, directamente o por terceros, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; obtener rentas, formar parte de otras sociedades y administrarlas y, en general, realizar todo tipo de inversiones. La explotación de recursos provenientes del mar y/o de la acuicultura, incluida la captura, procesamiento, manipulación, comercialización, exportación e importación de productos del mar, la investigación, evaluación, planificación, prospección, exportación, experimentación y desarrollo de los recursos pesqueros en general, respecto de toda clase de seres u organismos que tengan en el agua su medio normal de vida; la adquisición y venta de toda clase de embarcaciones destinadas a la pesca y su aprovechamiento, a cualquier título; la utilización y explotación, a cualquier título, de plantas y maquinaria para la industrialización, elaboración y preparación de los productos del mar y los subproductos de la propia industria, tanto en el país como en el extranjero; la instalación y explotación de muelles, viveros, centros de cultivo y toda obra relacionada con la industria pesquera y conservera; la obtención de concesiones fiscales, marítimas y municipales destinadas al desarrollo del objeto social; la explotación del transporte marítimo en todas sus formas, la administración, asesoría, consultora, elaboración e implementación de proyectos a través de la prestación de servicios profesionales y técnicos, en los rubros señalados, incluyendo la dictación de cursos; el desarrollo, construcción y explotación de vertederos, como también la recuperación de desechos orgánicos e inorgánicos y; todos los negocios y actividades relacionadas o no con su objeto, que los socios acuerden. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de doscientos un millones veintisiete mil PESOS (\$201.027.000.-), divididos en mil (1.000) ACCIONES nominativas, con un valor unitario nominal de \$201.027 pesos, de la misma serie y de igual valor, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, de las que son actualmente titulares las siguientes personas:- 1) LUIS ANTONIO WISTUBA OYARZÚN, es dueño de novecientos noventa y nueve acciones (999) por un valor de doscientos millones ochocientos veinticinco mil novecientos setenta y tres pesos (\$200.825.973), suscritas y pagadas. 2) VILMA ALEJANDRA FLORES LÓPEZ, es dueña de una acción (1) por un valor de doscientos un mil veintisiete pesos (\$201.027), suscrita y pagada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Llanquihue, 27 de Diciembre de 2024.

CVE 2596237

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

